

SESIÓN DE 11 DE AGOSTO DE 2020

SESIÓN DE 11 DE AGOSTO DE 2020

PARTICIPANTES:

Presidida por el Sr. Juan Peribonio Poduje, con la participación de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Raúl Letelier Wartenberg y Sr. Sebastián Soto Velasco.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS:

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Fisco con Ubeda Urbina, Marcelo?, Rol N° 9.305-19 del Vigésimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de pesos, de una cuantía de \$ 6.346.954, en los siguientes términos: a) El demandado pagará al Fisco la suma de UF 195,32, mediante veinticuatro cuotas mensuales, iguales y sucesivas de UF 8,14; b) El Fisco renunciará a parte del capital, intereses y reajustes devengados, con excepción de los que se generen por una eventual mora; c) Se establecerá una cláusula de caducidad del plazo; c) Cada parte pagará sus costas.

En atención a la situación socioeconómica del deudor.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Leiva Concha, José Miguel con Fisco?, Rol N° 1.365-20 del Segundo Juzgado de Letras de Talca, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 150.660.000, en el sentido que el Fisco pagará al actor la suma única y total de \$ 20.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema y la alta probabilidad de obtener sentencia de condena superior a este monto.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Gutiérrez Carrasco, Claudio con Fisco?, Rol N° 8.723-19 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios.

Por estimar elevado el monto solicitado, considerando la extensión de la detención.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Gamonal Muñoz, María y Otros con Fisco de Chile?, Rol N° 23.115-19 del Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por responsabilidad sanitaria, de una cuantía de \$ 1.400.000.000, en el sentido que el Fisco pagará a la parte demandante la suma única y total de \$ 120.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una suma adecuada considerando la extensión de los daños y en atención a la opinión favorable del requirente.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Quezada Délano, José con Fisco?, RIT N° O-1791-20 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 99.742.051, en el sentido que el Fisco pagará al actor de suma única y total de \$ 10.993.647, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene en relación con la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Vega Fernández, Alfredo con Fisco de Chile?, RIT N° O-352-20 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

Por estimar elevada la suma propuesta.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Basoalto Toledo, Pablo con Fisco de Chile?, RIT N° O-242-20 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

Por estimar elevada la suma propuesta.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Aguilar Bobadilla, Juan con Fisco de Chile?, RIT N° O-1.099-19 del Segundo Juzgado Civil de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 25.104.164, en el sentido que el Fisco pagará al actor la suma única y total de \$ 12.500.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene en relación con la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Rodríguez Villalón, Luis Alberto con Hospital Militar del Norte?, RIT N° O-168-20 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 3.276.341, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 1.920.981, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene en relación con la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Galleguillos Prorriga, Brigitte con Hospital Militar del Norte?, RIT N° O-324-20 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 3.529.803, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 1.704.228, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene en relación con la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?González Cárdenas, Soledad con Ministerio del Interior y Seguridad Pública?, RIT N° O-655-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 3.732.500, en el sentido que el Fisco pagará a la demandante la suma única y total de \$ 2.460.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene en relación con la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Someter nuevamente a consideración la propuesta de transacción en la causa ?González Barraza, Paula con Hospital Naval Almirante Nef?, RIT N° O-740-20 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre nulidad de despido, con información sobre jurisprudencia respecto de los efectos del finiquito del contrato de trabajo suscrito entre las partes, especialmente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Olguín Cisternas, Lorenzo con Subsecretaría de Transportes?, RIT N° O-621-20 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 43.071.610, en el sentido que el Fisco pagará al actor la suma única y total de \$ 5.403.300, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene en relación con la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Rebolledo Acuña, Lisette con Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol?, RIT N° O-5.224-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

Por considerarse demasiado elevado el monto solicitado y porque las labores de la actora se enmarcan en lo establecido en el artículo 11 del Estatuto Administrativo. Además, el Servicio requirente ha manifestado su desacuerdo con lo propuesto

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Guzmán Saldías, Javier con Fisco de Chile?, RIT N° O-573-20 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 5.485.098, en el sentido que el Fisco pagará al actor la suma única y total de \$ 3.190.479, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene en relación con la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Toro con Ministerio de Educación?, RIT N° T-12-20 del Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 5.962.500, en el sentido que el Fisco pagará a la actora la suma única y total de \$ 4.140.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene en relación con la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Trepiana Bernales, Paulina con Hospital de Carabineros?, RIT N° T-70-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que la acción se encuentra caducada y que no se advierten indicios de las vulneraciones materia de la demanda

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Angélica Rojas Ahumada con Ejército de Chile?, RIT N° T-119-20 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre tutela de derechos constitucionales.

En atención a que la actora se rige por un estatuto propio, diferente del Código del Trabajo.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Marín Ortúzar, Jorge con Servicio Nacional de la Discapacidad?, RIT N° T-1.429-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 79.777.484, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 7.698.050, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene en relación con la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Interponer querrela en la investigación RUC N° 1910015780-5 de la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, en contra del Sr. Manuel José Ossandón Irrazábal, por el delito de tráfico de influencias.

Por entender que existen antecedentes respecto de hechos que revestirían el carácter de delito.

Interponer querrela en la investigación RUC N° 1600760603-K de la Fiscalía Local de Puerto Varas contra los Sres. Álvaro Berger Schmidt, Fredy Opitz Vergara, Luis Guzmán Cabezas y Héctor Jacob Riquelme, y todos quienes resulten responsables, por el delito de artículo 239 del Código Penal.

Por entender que existen antecedentes respecto de hechos que revestirían el carácter de delito y sobre la participación en ellos de los imputados.

No ejercer la acción penal respecto de los hechos relativos a la Municipalidad de Monte Patria, materia del informe final N° 933, de 2017, de la Contraloría Regional de Coquimbo.

Por entender que los antecedentes existentes no dan cuenta de la comisión de hechos ilícitos.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO